



**MECANISMO DE COORDINACION DE PAIS
PROYECTO ECUADOR FONDO MUNDIAL**

Ref: MCP 2012S /036

Guayaquil, 9 de Febrero del 2012

En mi calidad de Presidente (e) del Mecanismo de Coordinación de País de los proyectos financiados por el Fondo Mundial en el Ecuador, y dentro del marco del proceso de fortalecimiento y reingeniería de este organismo, una vez que han sido aprobados los documentos de Gobernabilidad del MCP-Ec, a saber:

- Reglamento del MCP-Ec
- Política de Selección de Representantes de los Sectores
- Política de prevención de conflicto de intereses

Me permito convocar a todas las organizaciones de la Sociedad Civil que formen parte de los Subsectores del Sector "*Poblaciones con mayor exposición al riesgo*":

- Organizaciones de personas GLB
- Organizaciones de personas Trans
- Organizaciones de personas HSH
- Organizaciones de Trabajadoras Sexuales

A participar en el proceso de elección del **REPRESENTANTE DE SU SUBSECTOR**, mediante el mecanismo de VOTACIÓN, el cual está sustentado en la *Política de Selección de Representantes de los Sectores*, artículo 9, segunda parte, literales desde el **a** al **i**, que dice:

Artículo 9. Mecanismo de selección de representantes por votación

Para el caso de los subsectores de GLB, personas trans-sexuales, HSH y trabajadoras sexuales, (población de mayor exposición al riesgo) aplicará el siguiente mecanismo:

- a) La Comisión Electoral con apoyo de la Secretaría Ejecutiva del MCP-Ecuador, enviará una convocatoria pública invitando a las organizaciones de poblaciones de mayor exposición al riesgo a participar en el proceso de elección de representantes de su subsector al MCP Ecuador, mediante el mecanismo de votación.
- b) Se solicitará a las organizaciones interesadas, enviar a la Secretaría Ejecutiva del MCP Ecuador información para documentar su vigencia como organizaciones del subsector:

- Información de contacto
- Número de miembros de la organización

MCP.Ecuador.FG@gmail.com

Teléfono: 092-627291



**MECANISMO DE COORDINACION DE PAIS
PROYECTO ECUADOR FONDO MUNDIAL**

- Trabajo desarrollado en VIH/Sida
- Personería jurídica o certificación de alguna instancia del Estado que avale su existencia y trabajo desarrollado
- c) El Comité Ejecutivo invitará a las organizaciones que cumplan con los requisitos anteriores para que realicen el proceso de votación y elijan a un representante de su subsector (uno para cada subsector de poblaciones de mayor exposición al riesgo) el cual se convierte en candidato a representante del sector de poblaciones de mayor exposición al riesgo.
- d) Cada subsector deberá invitar a un veedor independiente a su subsector y demostrar con evidencia su participación en dicho proceso.
- e) Cada subsector enviará carta de notificación con el nombre de su representante y con la debida documentación de sustento del proceso seguido.
- f) La Comisión Electoral validará el proceso seguido y calificará a los candidatos de acuerdo al perfil. En caso de que no se cumplan los requisitos y/o el perfil, la Comisión Electoral solicitará al subsector que se repita el procedimiento de votación, siempre y cuando esté dentro del período de la convocatoria.
- g) La Comisión Electoral seleccionará por sorteo, a los representantes propuestos por cada subsector, para ocupar los cargos de representantes titular y suplente de todo el sector y al tercero y cuarto lugar en el sorteo, quedarán como sustitutos del suplente en caso de presentarse una vacante del suplente.
- h) Los representantes titular y suplente, como sustitutos seleccionados por sorteo, realizado por la comisión, participarán en el proceso de inducción al MCP-Ecuador.
- i) La Asamblea acreditará a los representantes elegidos.

En caso de renuncia o cambio de un representante, el suplente pasa a titular y el que obtuvo el tercer lugar en la selección por sorteo, pasa a ser suplente.

Política para la Selección de Representantes de los Sectores.

Art 11, Perfil de los miembros del MCP-Ecuador

Las personas acreditadas como representantes al MCP-Ecuador deben cumplir con el siguiente perfil mínimo:

Criterios que se verificarán por la Comisión Electoral

- Saber leer y escribir
- Experiencia en posiciones de liderazgo en organizaciones y/ o grupos comunitarios sustentadas con evidencia escrita (cartas, certificados,



**MECANISMO DE COORDINACION DE PAIS
PROYECTO ECUADOR FONDO MUNDIAL**

recomendaciones, nombramientos, emitidos por actores reconocidos de la comunidad o de alguna organización)

- Reconocida probidad

Criterios a tomar en cuenta por el sector o subsector

- Conocimiento de la realidad de su sector
- Reconocida probidad
- Habilidades de comunicación (escuchar y saber expresarse).
- Habilidades de negociación
- Buenas relaciones interpersonales
- Compromiso con la lucha de los derechos de su sector

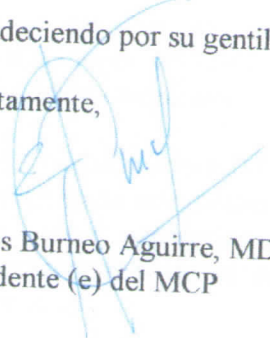
Las Organizaciones deberán enviar físicamente la información descrita en el literal b), a la oficina de la Secretaría Ejecutiva ubicada en la Ciudad de Guayaquil, Ciudadela Urdesa Central Calles Alianza 1126 entre Jiguas y Laureles.

La convocatoria actual responde al proceso descrito hasta el literal c), ya que los siguientes literales se cumplirán solamente con las organizaciones que cumplan con los requisitos detallados en el literal b).

El plazo para enviar la documentación vence el 6 de marzo del 2012, una vez recibida la documentación el Comité Ejecutivo invitará a las organizaciones que cumplan con los requisitos, para que realicen el proceso de votación y elijan a un representante de su subsector (uno para cada subsector de poblaciones de mayor exposición al riesgo) el cual se convierte en candidato a representante del sector de poblaciones de mayor exposición al riesgo.

Agradeciendo por su gentil atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Carlos Burneo Aguirre, MD, MBA
Presidente (e) del MCP

c.c. Miembros del MCP
Lista de contactos del MCP
Fondo Mundial
ALF
Archivo

LM/wt